

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Por todo el año.	50 rs.
Por seis meses.	32 id.
Por tres id.	19 id.
Por un mes.	9 id.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Los anuncios oficiales se dirigirán al Señor Gobernador de la provincia, y los particulares a esta Redaccion; Imprenta de José M.^a Herran, calle Mayor, núm. 102, donde se suscribe.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por todo el año.	68 rs.
Por seis meses.	59 id.
Por tres id.	24 id.
Por un mes.	12 id.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 146. QUINTAS.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion se me ha comunicado con fecha 18 del actual la Real orden siguiente:

En vista de las diversas instancias dirigidas á este Ministerio, solicitando que se adopte alguna disposicion para evitar las frecuentes mutilaciones voluntarias de los mozos sujetos á quintas, y teniendo presente lo expuesto acerca de particular en diferentes comunicaciones por los Gobernadores de las provincias de Cádiz, Córdoba, Leon, Lugo y Oviedo; la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien resolver: 1.º Que se encargue á V. S. igualmente que al Consejo y Ayuntamientos de esa provincia, que en caso de mutilacion remitan á los tribunales de justicia las diligencias que juzguen oportuno instruir, y los datos que averigüen y resulten en comprobacion de esta clase de delitos, para los efectos á que haya lugar con arreglo al art. 160 de la ley de reemplazos y demás disposiciones vigentes: 2.º Que por

el Ministerio de mi cargo se haga presente al de Gracia y Justicia, como lo verifico con esta fecha, la conveniencia de que escite el celo de los tribunales y les recomiende la mayor prontitud y eficacia en la instruccion y fallo de las causas criminales de esta naturaleza; Y 3.º Que V. S. y el Consejo de esa provincia contribuyan con la publicidad de estas disposiciones al correctivo de la tendencia que se advierte en los mozos á mutilarse, y con cuantos datos puedan indagar y poner en conocimiento de los tribunales de justicia para el pronto castigo de los delincuentes. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Consejo y Ayuntamientos de esa provincia y demás efectos oportunos.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico para su publicidad, y con objeto de que sea exactamente observada por los Ayuntamientos de esta provincia de mi cargo.

Palencia 24 de Mayo de 1861.
—El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

Gobierno de la provincia de Leon.

SECCION DE FOMENTO. OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del corriente, este Gobierno civil, de acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de la provincia, ha señalado el dia 8 de Junio próximo á las 12 del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de

materiales para la reparacion de los trozos de primer orden de Madrid á la Coruña y de Astorga á Leon.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en el despacho del Sr. Gobernador, hallándose en esta Seccion de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del uno por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los terminos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo ménos de 500 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Leon 21 de Mayo de 1861.—El Gobernador de la provincia interino, Bernardo Maria Calabozo.

De Leon á Astorga.
De Madrid á la Coruña.
Id. id. id. id.

9.
10
11

Desde el kilómetro 11 hasta el 14 inclusive.
Desde el kilómetro 283 hasta el 286 inclusive.
Desde el kilómetro 427 hasta el 434 inclusive.

Reparacion.

52.394 00
71.125 20
80.132 00

CARRETERAS.
Número de orden de los trozos.

DESIGNACION DE SUS LÍMITES.

Objeto á que se destinan los acopios.

Presupuesto de acopios.
Reales vn.

NOTA de las carreteras á que se refiere el anuncio anterior.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de. enterado del anuncio publicado por el Go-

bierno de la provincia de con fecha de de 1861, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para (la reparacion ó conservacion) de la parte de carretera de á comprendida en la expresada provincia y en su trozo número que empieza en y concluye en se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado: pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Anuncios oficiales.

EMPRESA CONCESIONARIA del ferro-carril de Palencia á Ponferrada.

NÓMINA de los propietarios cuyas fincas atraviesa el citado ferro-carril, en los términos del Ayuntamiento de Grijota, pasando por los puntos de La Huelga, Santa Gadea, Junquera, Las Piedras, Arroyo, Campollanillo, Tejar y Jaraices.

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.
D. Francisco Alonso Cea.	Grijota.
Doña Carmen Górgoras.	Palencia.
D. Sebastian Garcia.	Grijota.
D. Zoilo Garcia.	id.
D. Juan Garcia Aparicio.	id.
D. Vicente Castellanos.	id.
D. Manuel Ruiz.	Palencia.
D. Alonso Antolínez.	Grijota.
D. Pablo Diz.	id.
D. Antonio Garcia Tejedor.	id.
D. Melchor Castellanos.	id.
D. Demetrio Sanchez.	Paredes.
Doña Maria Salomé Martinez.	Villamartin.
D. Francisco Tejedor (menor).	Grijota.
D. José Pedrejon.	id.
D. Francisco Tejedor (mayor).	id.
B. Florencio Soto.	Palencia.
D. Manuel Garcia.	Grijota.
D. Tomás Castellanos.	id.
Herederos de D. Cayetano Aparicio.	id.
D. ^a Juana Aparicio.	id.
D. Silvestre Quintana.	id.
D. Rafaél Obejero.	Villamartin.
D. Roque Aparicio.	Grijota.
D. Eugenio Rico.	id.
Herederos de D. Eugenio Abril.	id.
D. Francisco Cea.	id.
Sr. Conde de Cervellon.	Madrid.
D. Fernando Garcia.	Grijota.
D. Pedro Vidal.	Palencia.
D. Antonio Rodrigo.	Grijota.
Doña Maria Tejedor.	id.
D. Pablo Garcia.	id.
D. Cástor Guantes.	id.
Doña Catalina Aguado	id.
D. Tiburcio Palacios.	id.
D. Francisco Tejedor S. Miguel.	id.
D. José Aparicio.	id.
Herederos de D. Manuel Olivares.	id.

Palencia 27 de Mayo de 1861.—El Ingeniero Jefe Director, P. A. Antonio Gonzalez Arias.

Y á fin de que llegue á noticia de los dueños de las fincas que han de expropiarse para la referida via, se publica esta relacion en el *Boletín oficial* de la provincia con objeto de que presenten en el improrogable término de diez dias las reclamaciones que les convengan, con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836.

Palencia 28 de Mayo de 1861.—El Gobernador, Luciano Quñones Leon.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Palencia.

Se venden al precio medio del mercado del dia en que sea en cada uno de los pueblos en que se hallan los frutos y gallinas que á continuacion se expresan:

ADMINISTRACIONES.	PUNTO en que estan situadas las paneras y donde es la venta.	FRUTOS.									
		TRIGO.			CEBADA.			CENTENO.			GALLINAS.
		Fs.	Zs.	Cs.	Fs.	Zs.	Cs.	Fs.	Zs.	Cs.	
Carrion.	Carrion.	756	10	2	72	»	2	»	»	»	16
Frechilla.	Paredes de Nava.	8	»	»	»	»	»	2	11	»	»
Palencia.	Palencia.	»	»	»	274	7	2	»	»	»	41
TOTALES.		764	10	2	346	8	»	2	11	»	57

Lo que se anuncia al público por si alguien quisiere interesarse en dicha compra.

Palencia 25 de Mayo de 1861.—P. A., Gumersindo Redondo.

En decreto de 25 del que rije, se ha servido el Sr. Gobernador de esta provincia imponer la multa de 100 rs. á los morosos en la remision de los documentos y cantidades pertenecientes al Estado por el 20 por 100 de las rentas de Propios publicados en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 58, correspondiente al 15 del actual, declarando responsables al pago de dicha multa, por mitad, á los Sres. Alcaldes y Secretarios, y mandando por último que se les advierta que, si en el término de 15 dias no presentan los documentos reclamados é ingresan lo que á la Hacienda corresponde, irán comisionados á su costa á recogerlos.

Lo cual se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Relacion de los pueblos á cuyos Alcaldes y Secretarios incumbe la presente circular.

- Abarca.
- Aguilar de Campoó.
- Alba de los Cardaños.
- Alba de Cerrato.
- Amayuelas de Arriba.
- Ampudia.
- Amusco.
- Antigüedad.
- Añoza.
- Arenillas de San Pelayo.
- Arbejal.
- Ayuela.
- Bañillo.
- Baltanas.
- Baños de Cerrato.
- Baquerin.
- Barcena de Campos.
- Bascones de Ojeda.
- Becerril de Campos.
- Becerril del Carpio.
- Belmonte.
- Boadilla de Rioseco.
- Brañosera.
- Buenavista y su Barrio.
- Bustillo del Paramo.
- Calahorra de Boedo.
- Camporredondo.
- Carrion de los Condes.
- Castrillo de Onielo.

- Castrillo de Villavega.
- Castromocho.
- Cervatos de la Cueva.
- Cevico de la Torre.
- Cisneros.
- Cobos de Cerrato.
- Collazos.
- Cordovilla la Real.
- Cubillas de Cerrato.
- Dueñas.
- Espinosa de Cerrato.
- Espinosa de Villagonzalo.
- Fresno del Rio.
- Fuente-andrino.
- Fuentes de Nava.
- Fuentes de Valdepero.
- Gama.
- Grijota.
- Guardo.
- Guaza.
- Herrera de Valdecañas.
- Herreruela.
- Husillos.
- Itero de la Vega.
- Itero Seco.
- Lantadilla.
- Las Cabañas.
- Ligüerzana.
- Lomas.
- Lomilla.
- Lores.
- Nagaz.
- Manquillos.
- Marcilla.
- Mazariegos.
- Mazuecos.
- Melgar de Yuso.
- Membrillar.
- Meneses.
- Moslares.
- Mudá.
- Nestar.
- Nogal de las Huertas.
- Olmos de Rio-Pisuerga.
- Olmos de Santa Eufemia.
- Osornillo.
- Otero de Guardo.
- Palenzuela.
- Paramo de Boedo.
- Paredes de Nava.
- Perazancas.
- Pino del Rio.
- Poblacion de Cerrato.

Pozo de la Vega.
 Pradanos de Ojeda.
 Quintana del Puente.
 Redondo.
 Renedo de Valdebia.
 Requena de Campos.
 Revenga.
 Revilla de Campos.
 Revilla de Collazos.
 Rivas.
 Riveros de la Cueva.
 Robladillo.
 Saldaña.
 Salinas de Rio-pisuerga.
 San Cebrian de Mudá.
 San Llorente de la Vega.
 San Martin de los Herreros.
 San Roman de la Cuba.
 San Salvador de Cantamudá.
 Santa Cecilia del Alcor.
 Santa Cruz de Boedo.
 Santa Maria de Nava.
 Santervás de la Vega.
 Santibañez de Ecla.
 Santoyo.
 Soto de Cerrato.
 Sotobañado.
 Tabanera de Valdebia.
 Tariego.
 Terradillos.
 Torquemada.
 Torremormojon.
 Triollo.
 Valbuena de Pisuerga.
 Valdecañas.
 Valdeolmillos.
 Valderrábano.
 Valoria del Alcor.
 Ventosa de Rio-pisuerga.
 Verzosilla.
 Villacider.
 Villaconañico.
 Villada.
 Villadiezmo.
 Villaelos.
 Villafrauel.
 Villahan de Palenzuela.
 Villaherreros.
 Villalcan.
 Villalobon.
 Villalba de Guardo.
 Villaluenga.
 Villalumbroso.
 Villamartin de Campos.
 Villameriel.
 Villamorco.
 Villamuera de la Cueva.
 Villamuriel de Cerrato.
 Villanueva de Henares.
 Villanueva del Rebollar.
 Villanuño.
 Villaprovedo.
 Villarén.
 Villasabariego.
 Villasarracino.
 Villasila y Villamelendro.
 Villaumbrales.
 Villodre.
 Villoldo.
 Villovieco.

RELACION de las declaraciones en quiebra hechas por el Sr. Gobernador de esta Provincia en 17 del corriente, por falta de pago en el término que concede la instruccion, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 del Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y el 58 de la instruccion de 1.º de Marzo del mismo año por lo concerniente á ventas anteriores á 1855, y de lo prevenido en los artículos 164 y 165 de la instruccion de 31 de Mayo del último citado año, con arreglo á cuyo artículo 166 deben celebrarse nuevos remates en el Juzgado de Hacienda de esta Capital, á quien la Administracion pasa los antecedentes con este objeto, no sin advertir ántes á los interesados que la responsabilidad que les infiere le nueva subasta, si ántes de ella no pagan su descubierto, pues en este caso se limita á la de satisfacer los gastos originados para ella, consiste en tener que responder de la diferencia que haya entre el nuevo y anterior remate, la cual se le cobrará por los medios coercitivos de instruccion, y en la imposibilidad de ser admitido en otros remates sucesivos de Bienes Nacionales (artículos 162, 163 y 165 de la repetida instruccion de 31 de Mayo).

Persona responsable al pago.	Vecindad.	Corporaciones á quienes correspondieron.	Fechas del Plazamiento.	TOTAL. Reales vn.
------------------------------	-----------	--	-------------------------	-------------------

BIENES DE PROPIOS.

D. Victor Obejero.	Palencia.	Propios de Magáz.	23 Enero.	3.º 900 »
El mismo.	Id.	Id. de Palencia.	17 Abril.	4.º 11107,14 »
Francisco Gomez.	Villalumbroso.	Id. de Villalumbroso.	24 Mayo.	2.º 2037 »
Juan Ortega.	Dueñas.	Id. de Dueñas.	15 Julio.	id. 1577,07 »
Felix Diego.	Paredes de Nava.	Id. de Paredes de Nava.	19 Setbre.	3.º 238,70 »
Francisco del Rio y otro.	Piña de Campos.	Id. de Piña de Campos.	9 Dicbre.	2.º 2421,50 »
Luis Abad.	Castrillo de Villavega.	Id. de Castrillo de Villavega.	9 Julio.	4.º 210 »
Eusebio Perez.	Saldaña.	Id. de Lobera.	15 Dicbre.	2.º 2533 »
José Fernandez.	Valladolid.	Id. de Boadilla.	19 id.	id. 615 »
Mariano Castrillo.	Ampudia.	Id. de Ampudia.	22 id.	id. 248,10 »
Francisco Palacios.	Castrillo de Onielo.	Id. de Castrillo de Onielo.	23 id.	id. 619,50 »
Juan Agustin Gil.	Palencia.	Id. de Villalobon.	24 id.	id. 421 »
Manuel Antonio Gil.	Valdecañas.	Id. de Tabanera.	24 id.	id. 1522 »
Francisco Royuela.	Id.	Id. de id.	24 id.	id. 1550 »
Ignacio Bahilo.	Saldaña.	Id. de Saldaña.	27 id.	id. 760 »
Miguel Merino.	Villaproviano.	Id. de id.	28 id.	id. 57,50 »
Juan Agustin Gil.	Palencia.	Id. de Santillana de Campos.	28 id.	id. 623 »
Eugenio Aldaca.	Saldaña.	Id. de Itero Seco.	28 id.	id. 253 »
Cárlas Alcalde y otros.	Espinosa de Villagonzalo	Id. de Espinosa de Villagonzalo.	29 id.	id. 36101,50 »
Hipólito Delgado.	Capillas.	Id. de Capillas.	30 id.	2.º 300 »
Pedro Solis.	Madrid.	Id. de Villamuriel de Cerrato.	30 id.	id. 1130 »
Joaquin Garcia y otros.	Espinilla y Barrio.	Id. de La Vid.	30 id.	id. 710 »
Pedro Maestro.	Palencia.	Id. de Santa Cecilia.	31 id.	id. 665,10 »

BIENES DE BENEFICENCIA.

D. Victor Obejero.	Palencia.	Hospital de Palencia.	22 Enero.	4.º 4986,10 »
El mismo.	Id.	Id. de id.	11 Febrero.	id. 1892,10 »
El mismo.	Id.	Id. de id.	11 id.	id. 1491 »
Bartolomé Diaz.	Id.	Id. de Castil de Vela.	24 id.	2.º 1004 »
Pedro de la Cruz.	Id.	Id. de id.	11 id.	id. 2454 »
Victor Obejero.	Id.	Id. de Palencia.	1.º Junio.	id. 1230 »
El mismo.	Id.	Id. de id.	3 Agosto.	id. 5221 »
El mismo.	Id.	Id. de Villamuriel.	3 id.	id. 1700 »
Atanasio Gomez.	Talavera de la Reina.	Id. de Palencia.	23 id.	id. 404 »
Victor Obejero.	Palencia.	Id. de id.	24 Setbre.	id. 7901 »
Eusebio Perez.	Saldaña.	Id. de Castrillo.	15 Dicbre.	id. 1225 »
Victor Obejero.	Palencia.	Id. de Palencia.	19 id.	id. 9102 »
Antonio Heredia.	Id.	Id. de San Cebrian de Campos.	22 id.	id. 3032 »

BIENES DEL ESTADO.

D. Pedro Martin.	Abarca.	Capellania de Animas de Villaumbrales	11 Octubre.	2.º 270 »
Cipriano Gil Maté.	Villalobon.	Id. de id. de id.	6 Setbre.	id. 402 »

CLERO MODERNO.

D. Victor Obejero.	Palencia.	Santa Clara de Palencia.	29 Febrero.	4.º 948,80 »
Genaro Valvás.	Id.	Capellanes del número 40.	11 Marzo.	id. 63 »
Francisco Tejedor.	Grijota.	Comunidad eclesiástica de Grijota.	12 id.	id. 240 »
José Gonzalez Márcos.	Dueñas.	Id. id. de Dueñas.	26 Agosto.	id. 560,70 »
Victor Obejero.	Palencia.	Cabildo Catedral de esta Ciudad.	23 id.	id. 3222,80 »
Bartolomé Diaz.	Id.	Id. id. de id.	26 Setbre.	id. 1335,60 »
El mismo.	Id.	Id. id. de id.	26 id.	id. 1617,70 »
El mismo.	Id.	Id. id. de id.	17 Octubre.	5.º 1920 »
Pedro Diaz.	Id.	Id. id. de id.	19 id.	id. 1620 »
Isidoro Gonzalez.	Id.	Capellanes del número 40.	8 Novbre.	id. 379,20 »
Francisco Alcalde.	Paredes de Nava.	Beneficio de Aparicio.	15 id.	id. 119,70 »
Ignacio Juarez y otro.	Becerril.	Comunidad eclesiástica de Becerril.	15 id.	4.º 180 »
El Ayuntamiento de.	Cabillas de Cerrato.	Id. id. de Cubillas.	26 id.	2.º 270 »
D. Faustino Moreno.	Baltanás.	Cabildo Ecco. de S. Cosme de Búrgos	16 Dicbre.	id. 360 »

CLERO ANTIGUO.

D. Manuel Martz. Gurrea.	Palencia.	Curato de Villatoquite.	11 Marzo.	17	187,50
Victor y Rafaél Obejero.	Id.	Clero y Colegiata de Ampudia.	19 id.	18	1666,50
Manuel Martz. Gurrea.	Id.	Cofradía de la Cruz de Pomar.	6 Abril.	17	680,50
Eugenio Garcia Ruiz.	Madrid.	Clero de Amusco.	21 id.	18	943,27
Cipriano Alonso Celada.	Valladolid.	Beneficio de D. Dámaso Alonso.	4 Mayo.	18	424,62
Vicente Prieto.	Baltanás.	Cofradía de la Cruz y Animas.	5 Julio.	17	57 »
Jesus Cantero.	Paredes de Nava.	Beneficio de D. Dámaso Gutierrez.	28 Agosto.	18	1278,74
Pedro Ceron.	Palencia.	Clero de Piña.	4 Setbre.	17	200,50
Pablo Paredes.	Villalobon.	Capellanes del número 40.	14 Octubre	17	1106 »
Santiago Ortega.	Villamartin.	Beneficio de la Iglesia de Villamartin	25 id.	17	315 »
Mariano Urizar Aldaca y D.ª Domerciana Gallo.	Saldaña.	Fábrica de la Iglesia de Villamoronta	26 id.	18	349 »
Mario Pajáres.	Palencia.	Clero de Paredes de Nava.	4 Novbre.	18	1337,80
Antolina Rojas.	Id.	Cofradía de Santa Lucía de Herrera.	24 id.	18	23,62
Gregorio Diez.	Villalafuente.	Curato de Villalafuente.	13 Dicbre.	18	305 »
Victor Obejero.	Palencia.	Cabildo Catedral de esta Ciudad.	20 id.	18	768,50
Galo Carrera.	Santiago del Val.	Clero de Santiago del Val.	25 id.	17	256,50
Gerónimo Lomas.	Amusco.	Fábrica de la Iglesia de Rivas.	29 id.	18	1291 »
El mismo.	Id.	Beneficio de D. Juan Rey.	30 id.	18	270,50
Victor Obejero.	Palencia.	Fábrica de la Iglesia de Autilla.	28 Marzo.	17	300,50

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados, á quienes se servirán darlo los Sres. Alcaldes de su respectivo domicilio, á fin de evitarles los inmensos perjuicios que tan sencillamente pueden ahorrarse, aprovechando para hacer el pago el pequeño término que ha de transcurrir hasta que se celebre el remate.

Palencia 22 de Mayo de 1861.—El Administrador, P. A., Gumersindo Redondo.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Junta superior, cuyos primeros plazos no se han pagado, las cuales se declararán en quiebra, en virtud de lo dispuesto en este dia por el Sr. Gobernador de esta provincia, si los interesados á quienes lo notificarán los Sres. Alcaldes de su respectivo domicilio, no pagan sus descubiertos en el término de 15 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio.

Fecha de la adjudicacion.	Número del inventario.	Clase y procedencia de la finca.	Nombre del rematante.	Importe del remate.
Febrero 12	2293	Una era de 5 cuartas y 56 palos al Nevero, en Carrion de los Condes.	D. Pedro Sanchez Brabo.	22540
Mayo 26	10089	Una id. de una cuarta, término de Soto.	Nicolás Abarquaro.	410
Junio 30	9205	Un quignon de tierras de 40 obradas 50 palos, término de Villerías.	Francisco Ruiz de Quevedo.	50000
Setiembre 16	3704	El 1.º quignon de Nogales, de 7 obradas 7 cuartas.	Tomás Ruesga.	50000
id.	11390	El 2.º id. de Montoto.	El mismo.	1570
Noviembre 30	168	Un molino harinero con cuatro piedras y una casa en el Rio-Pisuerga.	Mariano Herrero.	462500
Diciembre 21	10540 y otros	Un quignon de tierras, termino de Magáz, de 12 obradas.	Toribio Gatón.	12910
id.	10538 id.	Uno id. núm. 24 en id., de 12 obradas.	El mismo.	11530
id.	10536 id.	Uno id. núm. 23 en id., de id.	El mismo.	12000
id.	10542 id.	Uno id. núm. 26 en id., de id.	El mismo.	13510
id.	10534 id.	Uno id. núm. 22 en id., de id.	El mismo.	13000
id.	10533 id.	Uno id. núm. 21 en id., de id.	El mismo.	13010
id.	10528 id.	Uno id. núm. 19 en id., de id.	El mismo.	13000
id.	10523 id.	Uno id. núm. 16 en id., de id.	El mismo.	12260
id.	10530 id.	Uno id. núm. 20 en id., de id.	El mismo.	13020
id.	10526 id.	Uno id. núm. 18 en id., de id.	El mismo.	12300
id.	10525 id.	Uno id. núm. 17 en id., de id.	El mismo.	12030
id.	10521 id.	Uno id. núm. 15 en id., de id.	El mismo.	12330
id.	10517 id.	Uno id. núm. 13 en id., de id.	El mismo.	12120
id.	10507 id.	Uno id. núm. 8 en id., de id.	El mismo.	12000
id.	10503 id.	Uno id. núm. 7 en id., de id.	El mismo.	10520
id.	10497 id.	Uno id. núm. 3 en id., de id.	El mismo.	9170
id.	10489 id.	Uno id. núm. 1.º en id., de id.	El mismo.	8130
id.	10519 id.	Uno id. núm. 14 en id., de id.	El mismo.	12000
id.	10515 id.	Uno id. núm. 12 en id., de id.	El mismo.	12030
id.	10513 id.	Uno id. núm. 11 en id., de id.	El mismo.	11210
id.	10509 id.	Uno id. núm. 9 en id., de id.	El mismo.	12460
id.	10505 id.	Uno id. núm. 7 en id., de id.	El mismo.	11010
id.	10501 id.	Uno id. núm. 5 en id., de id.	El mismo.	10020
id.	10499 id.	Uno id. núm. 4 en id., de id.	El mismo.	9510
id.	10495 id.	Uno id. núm. 2 en id., de id.	El mismo.	9110
Setiembre 20.	14890	Uno id. en Villanueva del Monte.	Joaquin Barcenilla.	40020

Palencia 23 de Mayo de 1861.—El Administrador, P. A., Gumersindo Redondo.

Licenciado D. Benito Senao, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que por D. Manuel Curiés Muñoz, Procurador de este Juzgado, en representacion de

Calixto Perez, vecino de Villerías, como esposo de Rafaela Cid, se ha acudido á este Juzgado entablado interdicto posesorio de la mitad de las fincas que constituyen los vinculos fundados en dicha villa por María Fernandez, vecina que fué de la misma y que poseyó últimamente D. Santos Escribano, vecino

que tambien fué de ella, en cuya virtud provee el auto que dice así. AUTO. Por presentado con los documentos que se acompañan, y constando por estos que Santos Escribano era hermano de Lorenza Escribano y tio por consiguiente de Rafaela Cid, nieta de dicha Lorenza, y que dicho Santos Escribano, vecino que

fué de Villerías, poseyo los vinculos fundados en la misma villa por María Fernandez, viuda de Francisco Sanchez Gutierrez, hasta su fallecimiento ocurrido en veinte y tres de Octubre último, y que se halla vacante la mitad de dichos vinculos, de la cual se pide la posesion; y habiendo fallecido tambien Lorenza Escribano y Estéban Cid, hijo de esta y padre de la Rafaela Cid; dése la posesion solicitada á Calixto Perez Gutierrez, en representacion de su mujer Rafaela Cid Gutierrez, vecinos de Villerías, sin perjuicio de tercero, para lo cual se confiere Comision en forma á cualquiera de los alguaciles del Juzgado, que le evacuará ante cualquiera Escribano; hágase saber á los inquilinos, colonos, depositarios y administradores de los bienes correspondientes á dicha mitad de los vinculos expresados, que reconozcan al nuevo poseedor; y hecho, dése cuenta, expidiéndose mandamiento al efecto. Lo mandó y firmó el Licenciado D. Benito Senao, Juez de primera instancia de esta villa de Frechilla y su partido, á veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y uno. —Doy fé.—Benito Senao.—Antemí, Lorenzo Pascual Bajo.

Dada que fué la posesion que previene la providencia inserta, se acordó por otra de cuatro del corriente se publicase por medio de edictos en la forma ordinaria, y en su consecuencia lo hago por el presente; en cuya virtud cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á la posesion de la mitad de los referidos vinculos, para que dentro del término de sesenta dias, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado a formalizar su oposicion por medio de Procurador autorizado, con apercibimiento de que trascurrido sin verificarlo, les parará todo perjuicio.

Dado en Frechilla á seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Benito Senao.—Por mandado de S. S.ª, Lorenzo Pascual Bajo.

Anuncios particulares.

Del pueblo de Villotilla, en esta provincia, se ha desmandado una yegua el dia 19 del presente mes de Mayo, propia de D. Francisco Llorente, y de las siguientes señas: Alzada seis cuartas poco mas ó menos, delicada; tiene un lunar encima de la paletilla derecha de una tintura fuerte.

La persona que sepa su paradero se dignará dar aviso á su dueño.

MERCADO EN FROMISTA.

Con la aprobacion superior se ha establecido un mercado semanal en esta villa, que se celebrará los Viérnes, y dará principio el dia 7 del próximo mes de Junio.

1—2

Editores, GUTIERREZ É HIJOS.

Imprenta de José M. Herran, calle Mayor, núm. 102.

INDICE

de las Reales disposiciones y circulares contenidas en los Boletines del mes de Mayo de 1861.

	Número del Boletín.		Número del Boletín.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.			
<i>Reales disposiciones.</i>			
21 de Abril.—Disponiendo que la Comision de Estadística se denomine Junta general de Estadística.	55	7 de id.—Encargando el pago de gastos de la cárcel de Carrion.	55
21 de id.—Nombrando Vocales de la Junta general de Estadística.	55	7 de id.—Encargando que en las papeletas de bagajes se exprese la procedencia de los que las obtengan.	55
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.			
<i>Reales disposiciones.</i>			
24 de Abril.—Sobre la compatibilidad de los cargos de Jueces de paz con los de Concejal.	52	10 de id.—Captura de Adrian Seijas.	57
5 de id.—Disponiendo que en los llamamientos para cubrir bajas de la reserva se observen las disposiciones que rigen para los del ejército.	53	8 de id.—Designacion de cuatro pertenencias de la mina de carbon «S. Antonio y S. Manuel».	57
24 de id.—Determinando que son prófugos los quintos fugados de las cajas cuando se hallan de observacion.	53	11 de id.—Adoptando providencias contra los maestros que han dejado de remitir los partes periódicos de que se hace mérito.	58
21 de id.—Decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada con motivo de la posesion de un terreno dado á censo por un Ayuntamiento.	54	11 de id.—Nota de operaciones facultativas de minas.	58
20 de Marzo.—Dando disposiciones para el abono de intereses por bienes enagenados á las Corporaciones civiles.	44	14 de id.—Se anuncia la formacion del anteproyecto de la carretera de Saldaña á Cervera.	59
19 de Abril.—Que se averigüe el paradero de Victor Boisgoutier.	54	14 de id.—Designacion de pertenencias de la mina de carbon «San Pantaleon».	59
11 de id.—Aprobando la instruccion para las oposiciones á las plazas de Médico, Cirujano y Farmacéutico de Beneficencia.	57	8 de id.—El Gobernador de Valladolid anuncia la distribucion de premios á los inutilizados de Africa.	60
29 de Abril.—Bajas y rehabilitaciones en el ejército.	58	13 de id.—El de Santander publica la negociacion de un empréstito de cuatro millones.	61
5 de Mayo.—Declarando á favor de la Administracion una competencia sobre aclaracion de límites de terrenos procedentes de Bienes Nacionales.	59	19 de id.—Acta de la inauguracion de las obras del ferro-carril del Principe D. Alfonso.	62
5 de id.—Decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia sobre posesion de un resto de muralla.	59	25 de id.—Encargando las capturas de los perpetradores del robo de la iglesia de Baquerin.	63
5 de id.—Declarando mal formada una competencia sobre el derecho á los bienes de un patronato.	59	25 de id.—Captura de Saturnina Abad.	63
5 de id.—Decidiendo á favor de la Administracion una competencia sobre cobro de un censo á favor del clero.	59	27 de id.—Pago de estancias de quintos en el hospital.	63
1.º de id.—Aprobando bases para la distribucion del fondo de inundaciones.	59	24 de id.—Pidiendo datos de los Pósitos.	64
27 de Abril.—Aprobando el programa para la construccion de las prisiones de distrito.	60	25 de id.—Designacion de cuatro pertenencias de la mina de carbon «La Generosa».	64
17 de Mayo.—Encargando imparcialidad en la expedicion de documentos para librarse del servicio militar despues de haber ingresado en él.	62 y 64	21 de id.—El de Leon anuncia una subasta de acopios de materiales.	65
18 de id.—Acordando medidas para evitar las mutilaciones en los sujetos á quintas.	63	28 de id.—Expropiacion de terrenos en la linea férrea á Leon.	65
29 de Abril.—Captura de Juan Rean.	63	GOBIERNO MILITAR.	
MINISTERIO DE FOMENTO.			
<i>Reales disposiciones.</i>			
24 de Abril.—Recomendando el establecimiento en los Institutos de alguno de los estudios de aplicacion y la organizacion de Colegios de internos.	58	20 de Abril.—Anuncio de la Junta de liquidacion del personal de guerra de Valencia.	54
<i>Circulares.</i>			
19 de Abril.—La Direccion de Instruccion pública anuncia vacantes de cátedras de lengua hebrea.	52	27 de id.—Admision de alumnos en la Escuela de Administracion militar.	54
19 de id.—La misma id. de lengua árabe.	52	« «—Anuncio de la Junta general de liquidacion del personal de guerra de Valencia.	60
7 de id.—La de obras públicas anuncia la subasta de una casa portazgo.	59	22 de Mayo.—Inutilizados de Africa.	63
7 de id.—La misma anuncia la subasta de seis casillas de peones camineros.	62	AUDIENCIA DE VALLADOLID.	
MINISTERIO DE HACIENDA.			
<i>Reales disposiciones.</i>			
12 de Mayo.—Modificando las condiciones de la Caja general de Depósitos.	64	5 de Mayo.—Publica la Real orden de 29 de Abril recomendando la obra «Tratado de los Jueces de paz».	56
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.			
22 de Abril.—Resolviendo sobre el conocimiento de un litigio.	52	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	
JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.			
30 de Abril.—Aviso para recoger documentos.	60	4 de Mayo.—Lista de escuelas vacantes.	57
CONSEJO DE ESTADO.			
20 de Marzo.—Modificando una providencia gubernativa en expediente de defraudacion de subsidio.	52	ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
GOBIERNO DE PROVINCIA.			
3 de Mayo.—Que no se pueden facilitar impresos de liquidacion.	54	26 de Abril.—Da conocimiento de los Recaudadores subalternos por el del partido de Cervera.	53
3 de id.—Captura de Juan Alonso Sontaneda.	54	10 de Mayo.—Vacante del estanco de Cozuelos.	58
2 de id.—Precios para liquidar los suministros.	54	22 de id.—Recordando el pago de contribuciones.	63
6 de id.—Captura de Francisco Lázaro Garcia.	55	23 de id.—Subasta de envases de pólvora.	63
		CONTADURÍA DE HACIENDA.	
		2 de Mayo.—Entrega de fondos al Habilitado del Clero.	55
		15 de id.—Estado de alta y baja de clases pasivas.	60
		TESORERÍA DE HACIENDA.	
		25 de Mayo.—Pago de facturas y cupones.	61
		ADMINISTRACION DE PROPIEDADES.	
		26 de Abril.—Pago de derechos á peritos tasadores.	53
		26 de id.—Aviso á los deudores por obligaciones vencidas.	53
		1.º de Mayo.—Idem id.	55
		30 de Abril.—Arriendo de fincas para el 2 de Junio.	56
		2 de Mayo.—Anuncia una subasta de obras en la panera de Astudillo.	57
		3 de id.—Relacion de descubiertos por el 2 por 100 de Propios.	58
		14 de id.—Sobre pago del canto y vocin de las catedrales de Leon y Astorga.	59
		13 de id.—Que continúen los llevadores de fincas hasta su nuevo arriendo.	59
		17 de id.—Relacion de descubiertos por el contingente de Pósitos.	62
		16 de id.—Arriendo de fincas.	63
		23 de id.—Declaracion de quiebras.	64
		25 de id.—Venta de frutos y Gallinas.	65
		27 de id.—Multa por descubiertos del 20 por 100 de propios.	65
		22 de id.—Relacion de quiebras declaradas.	65
		25 de id.—Idem id.	65

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

9 de Abril.—El de Cervera, fallo contra Manuel Castro.	54
22 de Febrero.—El mismo llama acreedores á los bienes de Julian Moreno.	54
1.º de Mayo.—El de Baltanás id. id. de Andrés García.	56
6 de id.—El del distrito de la Audiencia, (Madrid) averigua el paradero de D. Estéban Verara.	57
1 de id.—El de Cervera, requerimiento á las personas que han sido detenidas ó robadas en S. Andrés de Arroyo.	57
9 de id.—El de Miranda de Ebro cita y emplaza al francés Mr. Andrés.	58
15 de id.—El de Saldaña cita á Toribio Rodríguez Rico.	62
19 de id.—El de Valladolid, captura de José Antonio Cortina.	62
6 de id.—El de Frechilla, mandando dar posesion de un vínculo.	65

AYUNTAMIENTOS.

22 de Abril.—Los de Autillo de Campos, Melgar de Yuso y Villalcon, piden relaciones de riqueza.	52
23 de id.—El de Hornillos, id. id.	52
24 de id.—Los de Cevico de la Torre y Robladillo, id. id.	52
25 de id.—El de Santoyo, id. id.	52
1.º de Mayo.—El de Abia de las Torres, id. id.	53
25 de Abril.—El de Riveros de la Cueva, id. id.	53
28 de id.—El de Capillas, id. id.	53
26 de id.—El de Cubillas de Cerrato, vacante de la plaza de cirujano.	54
27 de id.—El de Villota del Duque, pide relaciones de riqueza.	54
28 de id.—El de Olmos de Ojeda id. id.	54

29 de id.—Los de Poblacion de Arroyo y Olmos de Pisuerga, id. id.	54
30 de id.—El de Castromocho, id. id.	54
1.º de Mayo.—El de Villoldo, id. id.	54
28 de Abril.—El de Castrillo de Villavega, arriendo de la casa-meson.	54
29 de id.—El de Guardo, pide relaciones de riqueza.	56
4 de Mayo.—El de Baños de Cerrato, id. id.	56
1.º de id.—Los de Tariego y Amayuelas de Abajo, id. id.	56
3 de id.—El de Carrion de los Condes, id. id.	56
28 de Abril.—El de Meneses, id. id.	56
5 de Mayo.—El de Becerril de Campos, id. id.	57
2 de id.—El de Fuentes de Nava, vacante de la plaza de Médico.	57
6 de id.—El de Villaluenga, pide relaciones de riqueza.	59
1.º de id.—El de Arenillas de S. Pelayo, id. id.	59
11 de id.—El de Palacios del Alcor, id. id.	59
1.º de id.—El de Becerril del Carpio, id. id.	59
12 de id.—El de Monzon, id. id.	59
3 de id.—El de Paredes de Nava, creando una plaza de Médico-cirujano.	60
14 de id.—El de Revilla de Campos, pide relaciones de riqueza.	60
15 de id.—Los de Tabanera de Cerrato é Itero Seco, id. id.	62
16 de id.—El de Mazariegos, id. id.	62
19 de id.—El de Ampudia, id. id.	62
3 de id.—El de Villamuriel de Cerrato, id. id.	62
5 de id.—El de Aguilar de Campoó, id. id.	62
19 de id.—El de Villalcázar de Sirga, venta de trigo del posito.	62
17 de id.—El de Cubillas de Cerrato, relaciones de riqueza.	63
19 de id.—El de Villarramiel, vacante de la plaza de médico.	63